



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2023

Ref.: Verbal Pertenencia – Auto Previo a resolver
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01109-00

1. Para los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta que el curador *ad litem* del extremo demandado y personas indeterminadas se notificó y contestó la demanda.

2. Se requiere en los términos del artículo 317 del CGP a la parte actora, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de noviembre de 2022, en el sentido de allegue el listado de coordenadas en sistema Magna - Sirgas en formato *Excel* o *shape.file*, **so pena de decretar la terminación por desistimiento tácito.**

3. Secretaría, una vez presentada esa información proceda a remitirla al Ministerio de Ambiente, con el fin de que brinde respuesta al requerimiento realizado por este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 046 del 24 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beafba47b0259ca235e95701374247796298b71af4660619d4ee380fd9e5de74**

Documento generado en 23/03/2023 05:23:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>